



AYUNTAMIENTO DE CRISTINA

ANUNCIO de 31 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022080893)

Asunto: Aprobación de la Oferta excepcional de Empleo Público por la que se articulan los procesos de estabilización de empleo temporal.

Mediante Resolución de la Alcaldía de 30 de mayo de 2022 se ha aprobado la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Cristina, por la que se articula el proceso de estabilización de empleo temporal previsto en el artículo 2 y la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con el siguiente contenido:

PLAZA DE RÉGIMEN LABORAL

DENOMINACIÓN PLAZA	(SUB) GRUPO	N.º PLAZAS	JORNADA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Agrupación Profesional	2	75 por ciento
OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES	Agrupación Profesional	1	50 por ciento
AUX. AYUDA A DOMICILIO	Agrupación Profesional	1	50 por ciento

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente:

- a) Recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso Contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Cristina, 31 de mayo de 2022. El Alcalde, LUCAS SANCHO RUIZ.